



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0166-2013-UNAM

Moquegua, 30 de Abril de 2013

VISTO.- El Informe N° 022-2013-IPI/UNAM, Hoja de Coordinación N° 001-2013-IPI-PRES-UNAM, Hoja de Coordinación N° 111-2013-OPD/UNAM, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.04.2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 022-2013-IPI/UNAM de fecha 11 de marzo de 2013, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, comunica el servicio de promoción y difusión de las actividades que viene realizando la Universidad a través de los medios de comunicación escrita y radioemisoras de nuestra Región, conforme al detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución. En sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.03.2013, se acuerda solicitar a la Oficina de Imagen Institucional, mayor precisión en su informe, debiendo alcanzar las publicaciones y las proformas de publicidad presentadas por los medios de comunicación.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 001-2013-IPI-PRES-UNAM, de fecha 04.04.2013, la Oficina de Imagen Institucional alcanza las proformas del servicio publicitario, la publicación en el quincenario "El Vocero" y las notas informáticas generadas desde la Universidad, manifestando que los medios de comunicación han cumplido con el servicio de difusión de notas informativas y actividades que ha organizado y desarrollado nuestra Institución en los meses anteriores.

Que, con Hoja de Coordinación N° 111-2013-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo expide la certificación presupuestal por concepto de reconocimiento de servicio de publicidad a diversas emisoras radiales por la difusión de actividades institucionales, con SIAF N° 341, precisando la meta, específica, rubro y monto total por S/. 900.00 nuevos soles, de acuerdo al Informe 0350-2013/UP/OPP/UNAM de la Unidad de Presupuesto.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.04.2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, el pago del servicio prestado por la difusión de las actividades organizadas y desarrolladas por la Universidad Nacional de Moquegua, de los siguientes periodistas:

APELLIDOS Y NOMBRES	RADIO Y/O DIARIO	MONTO S/.
ANGULO CHATA ALEX	RADIO EXITOSA	150.00
CORNEJO GUILLÉN EDUARDO FERNAN	RADIO GALAXIA	200.00
ASCUÑA CHAVERA ADALBERTO E.	QUINCENARIO EL VOCERO	200.00
QUINTANILLA LLERENA JORGE E.	QUINCENARIO EN LA MIRA	200.00
CASTELLANOS COSAVALLENTE ELBETH	RADIO LA VOZ DEL SUR	150.00

Artículo Segundo.- PRECISAR que lo establecido en el artículo precedente, se implementa de acuerdo a la certificación SIAF N° 341 y la siguiente previsión presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL S/.
Servicio de publicidad	021	23.22.43	09	900.00

Artículo Tercero.- REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa y, demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
OH
OLOG
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL